ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA EL APOYO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE APOYO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

1. INTRODUCCION

El Municipio de Victoria Caldas, por su naturaleza de Entidad de Derecho Público y por el origen de sus recursos, su actuación contractual se debe regir por lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de la contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.

Que en concordancia con las normatividad previa mente referida, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, se establece que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones, modalidad de contratación, valor y justificación del mismo, criterio para la selección, análisis de riesgo y forma de mitigarlo, y eventuales garantías que la entidad pueda exigir.

EL Municipio de Victoria, Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Es así como, la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada a la alcaldía municipal, como responsable de los ciudadanos en general y de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Objetivos y alcance

En cumplimiento de lo ordenado por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015 (arts. 2.2.1.2.1.5.1. y s.s.), se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación, es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que, la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los cometidos del Estado.

EL Municipio de Victoria, Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co **Línea: 323 575 3362**
www.victoria-caldas.gov.co

misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Es así como, la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada a la alcaldía municipal, como responsable de los ciudadanos en general y de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 1841 de 2013, corresponde a las entidades territoriales adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social, emitió la Resolución 0518 de febrero de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica –GSP- y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas -PIC-.

Que en el Plan de Acción en Salud (PAS), se contempla el desarrollo de un Plan de Medios de Comunicación en Salud como Estrategia de información en salud y de movilización social, la cual hace parte de la Línea operativa de Promoción de la Salud, categoría PIC. el diseño y reproducción de materiales educativos en formación para la salud, el cual hace parte de la Línea operativa de Promoción de la Salud, categoría PIC.

Que los materiales educativos son los instrumentos que se utilizan en educación para la salud para facilitar la comunicación entre educador y educando.

Que la finalidad del material educativo en salud es apoyar los procesos educativos para mejorar la comunicación entre los agentes institucionales y la comunidad. Por tanto, son recursos que se utilizan con unos objetivos determinados en el contexto de una intervención. Su finalidad es ayudar a construir el conocimiento en salud de las personas implicadas, puede tener un contenido informativo o didáctico cuando se plantea como un recurso para el proceso de enseñanza aprendizaje.

El material informativo debe formar parte del contexto de una intervención en educación para la salud y se utilizan como instrumentos que apoyan los contenidos que se trabajan en el proceso educativo, clarifican y amplían las ideas que se consideran importantes en el proceso de aprendizaje.

Los tipos de materiales dependen del objetivo principal, según las diferentes dimensiones prioritarias en salud, los que se dirigen a la sensibilización pueden ser carteles, plegables, folletos, hay otros que tienen como finalidad favorecer una investigación en relación con una iniciativa de promoción de la salud, por ejemplo: modelos de encuestas, guías para entrevistas, etc., otros materiales tienen como objetivo favorecer el análisis y la profundización sobre un aspecto relevante (por ejemplo, unidades didácticas, cartillas).
Que con el fin de mejorar los Procesos Educativos en Salud que van dirigidos a los diferentes grupos poblacionales se requiere contratar los servicios de elaboración de impresiones gráficas, pendones, pasacalles, plegables, encuestas, cartillas y demás material publicitario y grafico que se requiera para la difusión de las campañas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad que desarrolla la Secretaría de Salud del Municipio de Victoria.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

De igual manera para apoyar los procesos que se desarrollan a través del plan de intervenciones colectivas PIC en las diferentes dimensiones contratadas.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en desarrollo del Plan de Desarrollo "PARA SEGUIR AVANZANDO 2024 - 2027", que corresponde al Municipio de Victoria Caldas.

Con el propósito de cumplir con las competencias de ley, basados en la planeación institucional.

3. OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

APOYO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- A TRAVÉS DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE APOYO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA.

B. Especificaciones – Actividades Especificas

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101501	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa	Publicidad en Vallas
82101603	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en internet
82141602	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño Gráfico	Servicio de exhibición gráfica	Montaje de exposición de artículos
82101505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa	Publicidad en volantes o cupones
82151701	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Artistas e intérpretes profesionales	Servicios de Actuación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN
4.1. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURIDICA

i) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
ii) La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante presentación con la oferta, del certificado de cámara de comercio o registro mercantil cuando es persona natural comerciante, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de

cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberá tener en cuenta las siguientes reglas.

- El Objeto social del oferente debe permitir la actividad de suministro de los elementos que en este proceso se solicita.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

iii) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

iv) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

v) Registro único Tributario – RUT.

vi) El proponente debe presentar certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento del establecimiento de comercio.

vii) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co **Línea: 323 575 3362**
www.victoria-caldas.gov.co

seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.
Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.
En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

viii) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural.
ix) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
x) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
xi) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
xii) Certificado medidas correctivas

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA MINIMA

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de papelería, impresión de material y que tenga un establecimiento acreditado para la misma actividad

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

C. FACTOR DE EVALUACION

Nº	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor económico	x

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co **Línea: 323 575 3362**
www.victoria-caldas.gov.co

A. Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD MUNICIPAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA: Apoyo al Plan de Intervenciones Colectivas -PIC a través del diseño e impresión de apoyo de educación y comunicación en salud para desarrollar e implementar programas, proyectos y estrategias de salud pública en el Municipio de Victoria		
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	Diseño y realización de diez pendones de 1 mts por 2 mts. En lona blanca resistente a exteriores. 3. Con información referente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) 1. Con información alusiva a Estilos de vida saludable 1. Día mundial de las personas con discapacidad 1. Día mundial de prevención de la violencia 1. Semana andina (prevención de embarazos en adolescentes. 1. Promoción de la vacunación 3.Prevención de lesiones por polvora NOTA: Cada pendón se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo.	11
2	Diseño y realización de dos pendones tipo valla en temas relacionados con el uso de pólvora	2
3	Porta pendón tipo araña de 1mt de acho x 2mts de alto	2 unidades.
4	Plegable tríptico x 1000 unidades, tamaño carta (incluye diseños diferentes) en papel propalcote 115, en policromía por ambas caras (4x4). INCLUYE 4 DISEÑOS: 1. Mitos y Realidades consumo de SPA (1000) unidades 2. Prevención de las violencias. (1000) 3. Prevención del uso de la pólvora (1000 unidades). 4. Información de enfermedades trasmisibles: IRA - EDA (factores protectores y factores de riesgo) (1000) unidades NOTA: Cada impresión del millar de plegables se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	4 diseños x 1000 unidades.
5	Folleto informativo x 4600 unidades, impreso tamaño 14x10,8 (un cuarto de carta) en papel propalcote 115, en policromía por una cara (4x0). INCLUYE LOS 7 DISEÑOS: 1. Con información alusiva a la recolección de Inservibles-lavado y cepillado de tanques (1000 unidades). 2. Con información alusiva a la importancia del acceso a la vacunación de NN (1000) 3. Información sobre Enfermedades Transmitidas por vectores. (500) 4. Información con prevención del suicidio (500 unidades) 5. Información con prevención de violencia (500 unidades) 6. Información en prevención de la desnutrición (500 folletos) 7. Información en salud oral (100 unidades) 8. Información sobre salud sexual (500 folletos) NOTA: La impresión del total de los folletos se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	8 diseños 2 x 1000 unidades. 5 diseño x 500 unidades 1 diseño x 100 unidades
6	Certificados tamaño carta, papel opalina lisa blanca 235grs, impresión digital. NCLUYE 1 DISEÑOS: Certificado de participación en la estrategia: Prevención de la Violencia en el Noviazgo NOTA: Los certificados se realizarán de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	60 Unidades

7	IMPRESIÓN DE TEST Y ENCUESTAS. Material: bond de 75 grs., Tintas: 1x0 tintas blanco y negro, Tamaño: Carta, por ambas caras del papel. INCLUYE DISEÑOS: * Pretest (90) * Listados de asistencia: 315 NOTA: Las impresiones se realizarán de acuerdo a los formatos enviados previamente por la entidad y el contratista, deberá realizar los ajustes que sean necesarios sin que se genere un costo mayor, y estos deberán ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso	405 Unidades
8	200 horas de perifoneo para actividades, campañas y todo lo relacionado con salud pública	200

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del suministro

- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

6.2 Obligaciones del Municipio

i.

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

A. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 767 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.4.2.02 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** M/CTE. expedido el 13 de julio del 2024 y el CDP No 932 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.3.2.07 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE** expedido el 13 de agosto de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

B. JUSTIFICACION

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/Cte**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la menor cotización.

8. Análisis del sector – Estudio de mercado

En la región y otras ciudades existen varios establecimientos de comercio que tienen dentro de su actividad económica la prestación de servicios logísticos; en este sentido,

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co **Línea: 323 575 3362**
www.victoria-caldas.gov.co

se solicitó a dos (2) establecimientos comerciales de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria, Caldas desea adquirir por medio de este proceso contractual, y se describen a continuación.

PERSONA NATUAL/JURÍCA	COSTO TOTAL
MAGDALENA LOAIZAJARAMILLO	**$9.380.000**
POISON STORE	**$ 8.620.000**
PROMEDIO	**$ 9.000.000**

COTIZACIÓN 1 – MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño y realización de once pendones de 1 mts por 2 mts. En lona blanca resistente a exteriores. 3. Con información referente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) 1. Con información alusiva a Estilos de vida saludable 1. Día mundial de las personas con discapacidad 1. Día mundial de prevención de la violencia 1. Semana andina (prevención de embarazos en adolescentes. 1. Promoción de la vacunación 3.Prevención de lesiones por polvora NOTA: Cada pendón se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo.	11	$850.000	$850.000
2	Diseño y realización de dos pendones tipo valla en temas relacionados con el uso de pólvora	2	$270.000	$270.000
3	Porta pendón tipo araña de 1mt de acho x 2mts de alto	2 unidades.	$350.000,	$350.000
4	Plegable tríptico x 1000 unidades, tamaño carta (incluye diseños diferentes) en papel propalcote 115, en policromía por ambas caras (4x4). INCLUYE 4 DISEÑOS: 1. Mitos y Realidades consumo de SPA (1000) unidades 2. Prevención de las violencias. (1000) 3. Prevención del uso de la pólvora (1000 unidades).	4 diseños x 1000 unidades.	$2.570.000	$2.570.000

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

	4. Información de enfermedades trasmisibles: IRA - EDA (factores protectores y factores de riesgo) (1000) unidades			
	NOTA: Cada impresión del millar de plegables se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo			
5	Folleto informativo x 4600 unidades, impreso tamaño 14x10,8 (un cuarto de carta) en papel propalcote 115, en policromía por una cara (4x0).			
	INCLUYE LOS 7 DISEÑOS:			
	1. Con información alusiva a la recolección de Inservibles-lavado y cepillado de tanques (1000 unidades).			
	2. Con información alusiva a la importancia del acceso a la vacunación de NN (1000)			
	3. Información sobre Enfermedades Transmitidas por vectores. (500)	8 diseños		
	4. Información con prevención del suicidio (500 unidades)	2 x 1000 unidades.		
	5. Información con prevención de violencia (500 unidades)	5 diseño x 500 unidades		
	6. Información en prevención de la desnutrición (500 folletos)	1 diseño x 100 unidades		
	7. Información en salud oral (100 unidades)			
	8. Información sobre salud sexual (500 folletos)			
	NOTA: La impresión del total de los folletos se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo		$3.300.000	$3.300.000
6	Certificados tamaño carta, papel opalina lisa blanca 235grs, impresión digital.	60		
	NCLUYE 1 DISEÑOS:	Unidades		
	Certificado de participación en la estrategia: Prevención de la Violencia en el Noviazgo			
	NOTA: Los certificados se realizarán de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo		$430.000	$430.000

7	IMPRESIÓN DE TEST Y ENCUESTAS. Material: bond de 75 grs., Tintas: 1x0 tintas blanco y negro, Tamaño: Carta, por ambas caras del papel.	405		
	INCLUYE DISEÑOS:	Unidades		
	* Pretest (90)			
	* Listados de asistencia: 315			
	NOTA: Las impresiones se realizarán de acuerdo a los formatos enviados previamente por la entidad y el contratista, deberá realizar los ajustes que sean necesarios sin que se genere un costo mayor, y estos deberán ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso		$610.000	$610.000
8	200 horas de perifoneo para actividades, campañas y todo lo relacionado con salud pública	200	$1.000.000	$1.000.000
VALOR TOTAL				**$9.380.000**

COTIZACION # 2 POISON STORE

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diseño y realización de once pendones de 1 mts por 2 mts. En lona blanca resistente a exteriores.	11		
	3. Con información referente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)			
	1. Con información alusiva a Estilos de vida saludable			
	1. Día mundial de las personas con discapacidad			
	1. Día mundial de prevención de la violencia			
	1. Semana andina (prevención de embarazos en adolescentes.			
	1. Promoción de la vacunación			
	3.Prevención de lesiones por polvora			
	NOTA: Cada pendón se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo.		$750.000	$750.000
2	Diseño y realización de dos pendones tipo valla en temas relacionados con el uso de pólvora	2	$250.000	$250.000
3	Porta pendón tipo araña de 1mt de acho x 2mts de alto	2		
		unidades.	$250.000	$250.000

4	Plegable tríptico x 1000 unidades, tamaño carta (incluye diseños diferentes) en papel propalcote 115, en policromía por ambas caras (4x4). INCLUYE 4 DISEÑOS: 1. Mitos y Realidades consumo de SPA (1000) unidades 2. Prevención de las violencias. (1000) 3. Prevención del uso de la pólvora (1000 unidades). 4. Información de enfermedades trasmisibles: IRA - EDA (factores protectores y factores de riesgo) (1000) unidades NOTA: Cada impresión del millar de plegables se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	4 diseños x 1000 unidades.	$2.600.000	$2.600.000
5	Folleto informativo x 4600 unidades, impreso tamaño 14x10,8 (un cuarto de carta) en papel propalcote 115, en policromía por una cara (4x0). INCLUYE LOS 7 DISEÑOS: 1. Con información alusiva a la recolección de Inservibles-lavado y cepillado de tanques (1000 unidades). 2. Con información alusiva a la importancia del acceso a la vacunación de NN (1000) 3. Información sobre Enfermedades Transmitidas por vectores. (500) 4. Información con prevención del suicidio (500 unidades) 5. Información con prevención de violencia (500 unidades) 6. Información en prevención de la desnutrición (500 folletos) 7. Información en salud oral (100 unidades) 8. Información sobre salud sexual (500 folletos) NOTA: La impresión del total de los folletos se realizará de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo	8 diseños 2 x 1000 unidades. 5 diseño x 500 unidades 1 diseño x 100 unidades	$3.000.000	$3.000.000
6	Certificados tamaño carta, papel opalina lisa blanca 235grs, impresión digital. NCLUYE 1 DISEÑOS:	60 Unidades	$400.000	$400.000

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

	Certificado de participación en la estrategia: Prevención de la Violencia en el Noviazgo			
	NOTA: Los certificados se realizarán de acuerdo a información enviada previamente por la entidad y el contratista realizará el respectivo diseño, el cual deberá ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso, realizando los ajustes que sea necesario sin que se genere un mayor costo			
7	IMPRESIÓN DE TEST Y ENCUESTAS. Material: bond de 75 grs., Tintas: 1x0 tintas blanco y negro, Tamaño: Carta, por ambas caras del papel.	405		
	INCLUYE DISEÑOS:	Unidades		
	* Pretest (90)			
	* Listados de asistencia: 315			
	NOTA: Las impresiones se realizarán de acuerdo a los formatos enviados previamente por la entidad y el contratista, deberá realizar los ajustes que sean necesarios sin que se genere un costo mayor, y estos deberán ser aprobado por el supervisor antes de ser impreso		$570.000	$570.000
8	200 horas de perifoneo para actividades, campañas y todo lo relacionado con salud pública	200	$800.000	$800.000
VALOR TOTAL				**$8.620.000**

9. Cláusula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista.

10. Forma de pago

El Municipio de Victoria (Caldas) realizará pagos parciales, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los cinco (5) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, será a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA ALCALDIA DE VICTORIA - CALDAS, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; hasta el 10 de diciembre de 2024

11. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.**

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP Nº 767 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.4.2.02 por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**. expedido el 13 de julio del 2024 y el CDP No 932 rubro 2.3.2.02.01.003, fuente 1.2.3.2.07 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE** expedido el 13 de agosto de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

13. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co .

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

14. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION

Revisado el Banco de proyectos la actividad a contratar se encuentra en el proyecto identificado con el No. 2024178670024.

15. IMPUESTOS MUNICIPALES

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del valor de Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

16. Limitación a Mipymes

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mipymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

17. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració n del	Categorí
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Especifi	Interno	Ejecució	Operaci	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específic	Interno	Ejecució	Operativ	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoración del	Categorí
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacion	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para el implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

18. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

20. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional

Ciudad y fecha: Victoria – Caldas, agosto 13 del 2024

Atentamente,

Firma:
Nombre: **MARIA CRISTINA BETANCOURT FLOREZ**
Cargo: secretaria de Bienestar Social y Salud

Aprobado: Jefferson Bustamante- jurídico

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORO	REVISO	APROBÓ
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional